

DR. CALEB

Cuerpo de agua construido por los propietarios.

Se le conoce con el nombre de Lago Dr. Caleb por los miembros de la comunidad, siendo el nombre del propietario de la finca (Berta Noriega, 2004, comunicación personal). Se recomienda sea adoptado oficialmente como "Dr. Caleb" por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 4243 I que se emite de la República de Panamá. (Int. Nal. Geo. Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como reservorio, de acuerdo a la clasificación del PREPAC, cuenta con una superficie de 0.01 kilómetros cuadrados (10,000 m²), localizado en la comunidad de Calzada larga, corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá, a los 9°10'31,4" de latitud norte y 79°33'15,7" de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 1014499 N y 658836 E (Int. Nal. Geo. Tommy Guardia, 2004; Censo 2000) (Figura 1)

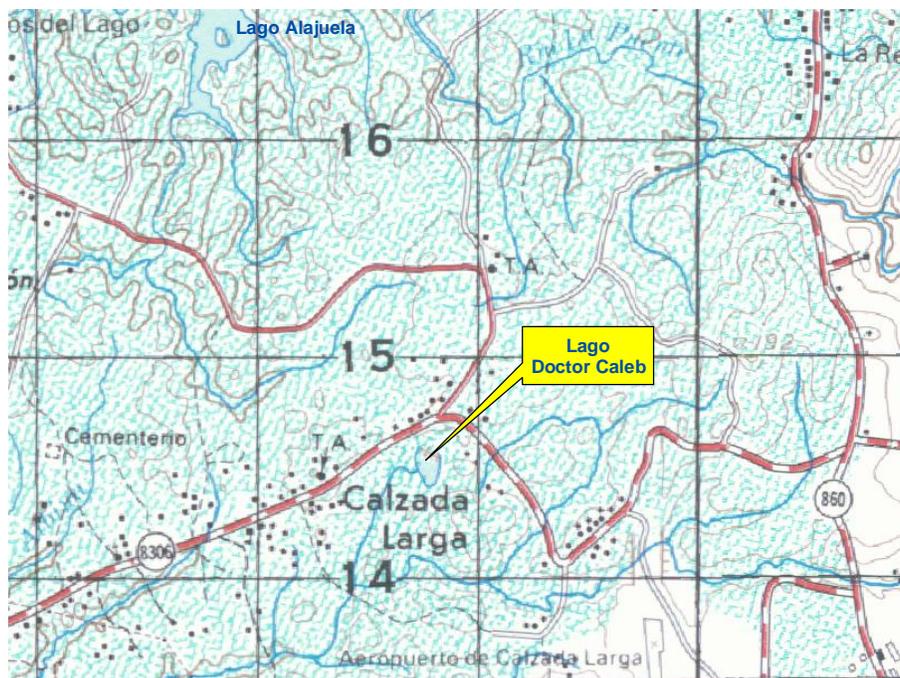


Fig. 1. Ubicación del reservorio Dr. Caleb,

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta al reservorio, ni de tierras fluctuantes.

La profundidad promedio del reservorio es de 4 metros, no teniendo referencia de la máxima. (Pablo Castillo, 2004. Comunicación personal)

Las características físico-químicas del agua presentan concentraciones en promedio de 6 mg/l para el oxígeno disuelto y temperatura de 30°C. (PREPAC a, 2004) (Figura 2)



Fig. 2. Vista del reservorio, reservorio Dr. Caleb

Es un reservorio privado, realizando la pesca unos 4 pescadores, que utilizan como arte de pesca 4 anzuelos y líneas con una producción estimada de 200 kilogramos anuales. (Berta Noriega, 2004, comunicación personal)

En la actualidad no existen proyectos de acuicultura en el reservorio o en su entorno.

Las especies de peces introducidas al cuerpo de agua son la *Oreochromis niloticus* (tilapia), *Parachromis managuensis* (guapote tigre) y el *Cichla ocellaris* (sargento).

Entre la especies nativas de peces se pueden mencionar el *Astyanax ruberrimus*, (sardina), *Hoplias malabaricus* (peje perro) y *Aequidens coeruleopunctatus* (chogorro).

En el caso de los quelonios se encuentra la *Kinosternon angustipons* (tortuga) y en los reptiles el *Caiman crocodilus fuscus* (lagarto). (Berta Noriega, 2004, comunicación personal).

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, sólo los pilotes de un antiguo muelle, tampoco no existe infraestructura acuícolas. (Fig. 3)



Fig. 3 Infraestructuras anteriormente utilizadas para soporte de muelle

El producto extraído se utiliza para autoconsumo y no se destina a la comercialización. (Figura 4)



Fig. 4 Entrevista a la Sra. Berta Noriega

El principal uso del cuerpo de agua es para recreación, mientras que la pesca representa una producción estimada de 200 kilogramos anuales.

No hay instituciones con actividades en el cuerpo de agua.

La legislación sobre el reservorio implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1996; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000 (PREPAC b, 2004).

La comunidad de Calzada Larga, donde se encuentra el reservorio, cuenta con una población de 1,318 habitantes de los cuales 52.88% son hombre y el 47.11% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 239.50 y el salario promedio para el área es de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 818 personas. (Censo, 2000, Gaceta Oficial N° 24101, Decreto No.59 de 19 de julio de 2000)

La comunidad presenta servicio de educación primaria, teléfono, agua potable, luz eléctrica, puesto de salud, carretera asfaltada y transporte colectivo.

En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

Las características ambientales del área están influenciadas por vientos del norte, no contándose con referencias sobre otros registros ambientales. (Pablo Castillo, 2004, comunicación personal)

No hay presencia de plantas acuáticas en el cuerpo de agua, así como tampoco referencias de problemas de sedimentación y contaminación orgánica e inorgánica.

La actividad de la pesca no presenta especies en peligro de sobreexplotación.